



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
SUBDIRECCIÓN DE DE FINANZAS  
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTROL PRESUPUESTAL

0359



MÉXICO TENOCHTITLAN  
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

Ciudad de México, a 10 de junio de 2021  
Oficio No. DEAF/SF/JCP/000607/2021  
C.D.D.: BIVG5

LIC. OMAR MENDEZ GABINO  
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES  
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.  
PRESENTE

Me refiero a su oficio DG/DEAF/SRMAS/000696/2021, mediante el cual solicita suficiencia presupuestal en la partida presupuestal 3331 "Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnología de la información", para la contratación de prestadores de Servicios Profesionales con cargo al ejercicio 2021.

Sobre el particular le comunico que se cuenta con una suficiencia presupuestal en la partida 3331 "Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnología de la información", por un monto total de \$2,050,791.25 (dos millones cincuenta mil setecientos noventa y un pesos 25/100 M.N.)

Se procede a registrar el compromiso presupuestal con cargo a la Subdirección de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios.

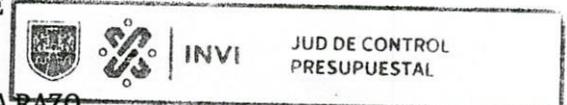
Asimismo, le informo que para el trámite del ejercicio y pago de los compromisos adquiridos se deberá prever el envío de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, ingresándolos mediante Ventanilla Única. Para la comprobación, ampliación y/o liberación de los recursos comunicados, se requiere sea citado para todos los efectos en sus requerimientos bajo este rubro, el número de suficiencia asignado.

Esta suficiencia presupuestal, no convalida el procedimiento que debe cumplirse en los términos de la normatividad aplicable para el ejercicio de los recursos y sobre los requisitos exigibles, así mismo le informo que es responsabilidad del área requirente la observancia de la adquisición de bienes y servicios.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. SANDRA IRENE GARCÍA RAZO  
JUD DE CONTROL PRESUPUESTAL

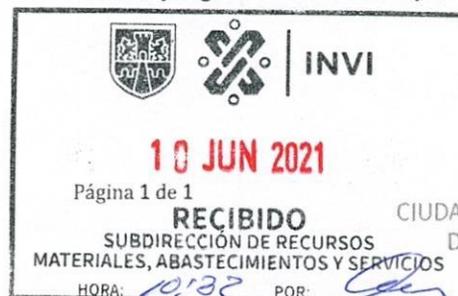


C.c.c.e.p.  
C.c.p.

C.P. Roberto Carlos Piña Osorno, Subdirector de Finanzas.- Para los efectos procedentes  
Lic. Elsa Patricia Ávila Medina, J.U.D. de Contabilidad y Registro.- Para los efectos procedentes

RCPO/NPR

Canela No. 660, colonia Granjas México  
Alcaldía Iztacalco, C.P. 08400, Ciudad de México  
T. 51410300 ext. 5796  
www.invi.cdmx.gob.mx



CIUDAD INNOVADORA Y DE  
DERECHOS / NUESTRA CASA